



REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, doce horas con cuarenta y cinco minutos del día catorce de agosto de dos mil veintitres.

Admitase la anterior solicitud de inscripción de la Junta de Agua denominada **ASOCIACIÓN COMUNAL Y ADMINISTRADORA DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE "LOTIFICACIÓN EL CONACASTE" CANTÓN JOSE OBRAJITO, que podrá abreviarse "ACASAPLEC"**, presentada la solicitud de inscripción de Junta de Agua número 264, recibida en fecha once de julio de dos mil veintitres, deseje el trámite legal correspondiente.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 41 de la Ley General de Recursos Hídricos y Artículos 3, 4 y 5 del Reglamento Especial Para La Determinación de Cánones Por Uso Y Aprovechamiento De Recursos Hídricos, **el suscrito Registrador ORDENA: INSCRIBASE LA JUNTA DE AGUA ASOCIACIÓN COMUNAL Y ADMINISTRADORA DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE "LOTIFICACIÓN EL CONACASTE" CANTÓN JOSE OBRAJITO, que podrá abreviarse "ACASAPLEC"**, del municipio de Santiago Nonualco, departamento de La Paz.

Emitase el asiento de **INSCRIPCIÓN** número 264 de la **JUNTA DE AGUA denominada ASOCIACIÓN COMUNAL Y ADMINISTRADORA DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE "LOTIFICACIÓN EL CONACASTE" CANTÓN JOSE OBRAJITO, que podrá abreviarse "ACASAPLEC"**, y extiendase constancia del Asiento de Matrícula.

NOTIFIQUESE.

MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIERREZ
REGISTRADOR ASA
MH

Lic. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIERREZ
Registrador Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua